ANEXO N° 1

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082/2015, la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, analizará los aspectos generales del mercado, aspectos económicos, de orden internacional, técnico y legal, etc., que enmarcan la siguiente contratación:

OBJETO: Prestar servicios orientados a desarrollar evaluaciones higiénicas de ambientes laborales en la sede principal de la Secretaria Distrital de Salud [Funcionamiento]

ALCANCE DEL PROCESO:

Las evaluaciones higiénicas ambientales laborales a realizar mediciones higiénicas de iluminación (luxometrías) en las condiciones técnicas indicadas en el presente documento, se efectuarán para determinar el grado de exposición a factores que pueden causar alteración de salud de los servidores y contratistas y que afecten a nivel laboral los determinantes en salud en el proceso de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77 Servicios medioambientales	7710 Gestión Medioambiental	771015 Evaluación de impacto ambiental	
77 Servicios medioambientales	7712 Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación.	771215 Contaminación del aire	
81 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y tecnología	8114 Tecnologías de fabricación	811418 Administración de Instalaciones	

2 ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

De acuerdo con la Economía, la actividad económica se encuentra dividida en sectores económicos, de acuerdo con el aprovechamiento de los recursos naturales. En este sentido, la división se encuentra determinada por los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos; es así como de acuerdo con la Economía Clásica, existen tres sectores a saber: Sector Primario o sector agropecuario, Sector Secundario o sector Industrial y Sector Terciario o sector de servicios.

El sector terciario dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros dos sectores (primario y secundario). Es considerado como un sector de la producción, sin embargo, su función principal radica en las dos etapas siguientes de la economía, las cuales son la distribución y consumo.

Con respecto al Sector Terciario, se debe indicar que abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción; es decir, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

La actividad económica del presente proceso, de acuerdo con el Clasificador Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), es la siguiente:

Clasificación actividad económica CIIU

SECCIÒN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F SERVICIOS	7700 Servicios medioambientales	7710 Sesión Medio ambiental.	771015 Evaluación del impacto ambiental

Fuente: DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 Adaptada para Colombia (2022)

En este orden de ideas tenemos que, dentro del mercado, se cuenta con un importante número de personas naturales y jurídicas que ofrecen los productos requeridos y se encuentran en capacidad de prestar los servicios de bienestar para el personal de la entidad.

a) La importancia del sector en el contexto local y nacional

Sector Terciario

El sector servicios es fundamental para el desarrollo económico de un país, al ser uno de los rubros más importantes de la composición del PIB. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido a la especialización, la automatización, la mundialización e integración de la economía y al aumento de la población.

El sector servicios es muy importante para cualquier economía, porque genera oportunidades laborales, competitividad y desarrollo (por la calidad y cantidad de actividades del sector), y grandes inversiones.

Para que un producto final llegue a los consumidores, los productores deben apoyarse en el sector terciario, a través de: asesorías profesionales, científicas y técnicas, actividades financieras y de seguros, actividades inmobiliarias, servicios de transporte, comercio.

b) Participación del sector en el PIB

Anexo H. Detalle del gasto de consumo final de los hogares por finalidad
Segundo trimestre 2024pr

Finalidad	Tasa de crecimiento[1] (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Alimentos y bebidas no alcohólicas	4,1	2,5	3,0
Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes	-2,1	-0,04	-0,4
Prendas de vestir y calzado	-1,8	-3,4	3,0
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	2,3	2,7	0,3
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	2,6	2,1	1,2
Salud	5,1	4,4	2,0
Transporte	0,6	-1,0	0,6
Comunicaciones	1,1	-1,1	1,9
Recreación y cultura	8,7	6,1	5,4
Educación	0,7	0,2	1,4
Restaurantes y hoteles	-4,5	-3,9	-0,8
Bienes y servicios diversos	-3,0	-1,4	1,2

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
Nota: El gasto de consumo final corresponde al consumo final de los hogares residentes efectuado dentro del territorio económico.

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual)
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,9	1,9	0,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,2	-1,3	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,2**	**0,4**

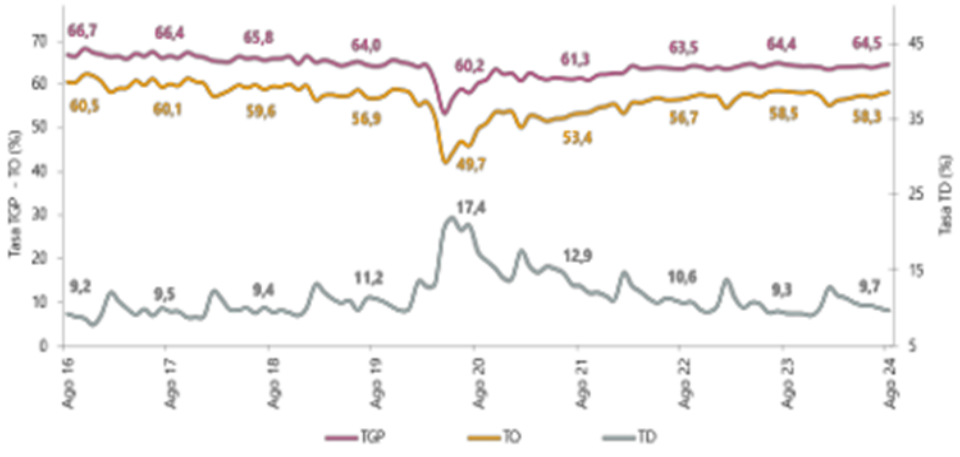
Fuente: DANE,PIB_T

C) Empleo que genera2

Total, Nacional mensual

Para el mes de agosto de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,7%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,3%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,5% y la tasa de ocupación en 58,3%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2016 - 2024)

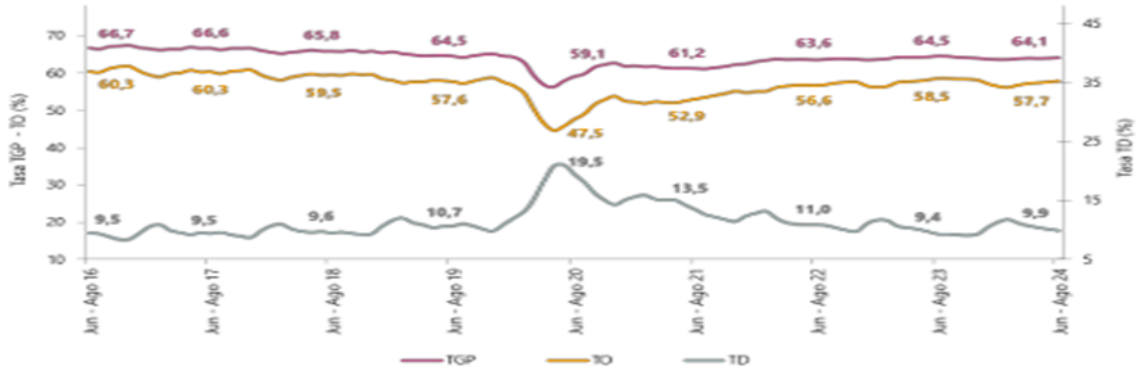


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total Nacional trimestre4

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2024 fue 9,9%, lo que representó un aumento de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2023 (9,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2023 (58,5%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio - agosto (2016 - 2024)

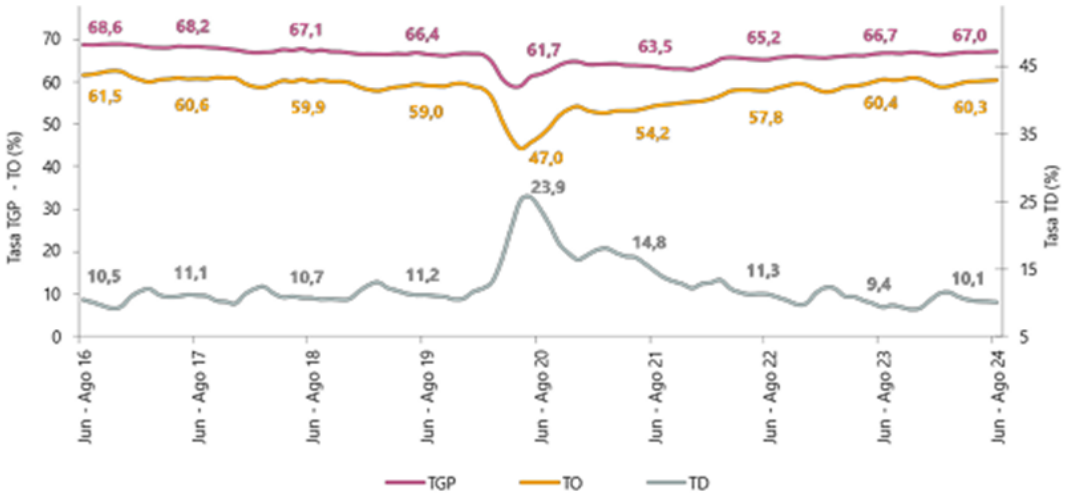


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual3

En el trimestre móvil junio - agosto 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,1%, lo que representó un aumento de 0,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2023 (9,4%). Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,3%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,7% y 60,4%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD:

En el mes de agosto de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.418 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Alojamiento y

servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2023	Agosto 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.161**	**23.418**	**100**	**257**	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	2.153	9,2	195	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.931	4.090	17,5	159	0,7
Alojamiento y servicios de comida	1.683	1.799	7,7	116	0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.313	3.390	14,5	77	0,3
Transporte y almacenamiento	1.609	1.665	7,1	56	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	558	2,4	46	0,2
Información y comunicaciones	422	419	1,8	-3	0,0
Industrias manufactureras	2.445	2.401	10,3	-43	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.895	1.835	7,8	-59	-0,3
Actividades financieras y de seguros	436	376	1,6	-59	-0,3
Actividades inmobiliarias	388	316	1,4	-71	-0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.953	2.880	12,3	-74	-0,3
Construcción	1.616	1.532	6,5	-84	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL:

En agosto de 2024, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,8 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

En agosto de 2024, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,8 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2023 - 2024)

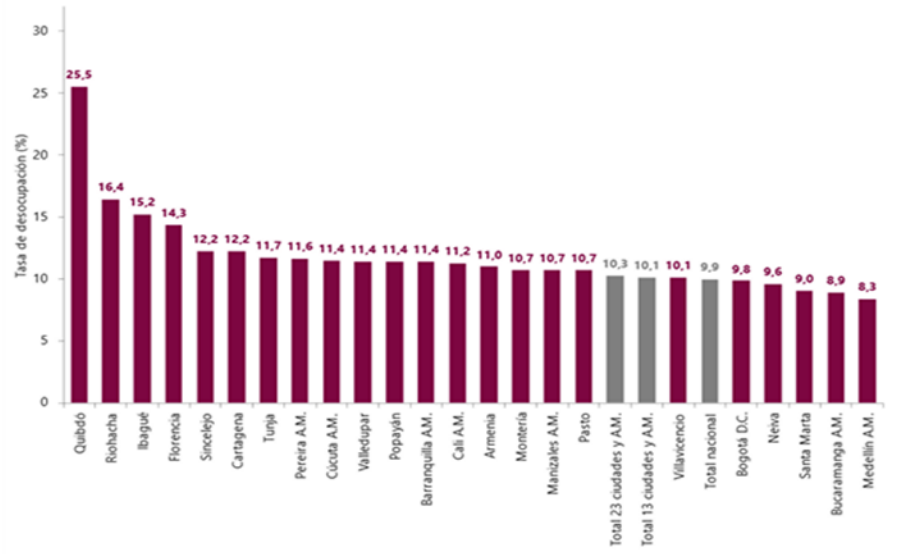
Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2023	Agosto 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.161**	**23.418**	**100**	**257**	
Obrero, empleado particular	9.954	10.145	43,3	192	0,8
Trabajador por cuenta propia	9.659	9.760	41,7	101	0,4
Trabajador familiar sin remuneración	416	489	2,1	74	0,3
Empleado doméstico	722	778	3,3	56	0,2
Jornalero o Peón	748	741	3,2	-7	0,0
Obrero, empleado del gobierno	942	896	3,8	-46	-0,2
Patrón o empleador	711	600	2,6	-111	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESEMPLEO:

Para el trimestre móvil junio - agosto 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,5%), Riohacha (16,4%) e Ibagué (15,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (9,0%), Bucaramanga A.M. (8,9%) y Medellín A.M. (8,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2024



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

a) Evolución General de los Subsectores de Servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

En agosto de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024ᵖ / agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,6	18,5	0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,9	15,0	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,3	9,0	0,0	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-1,6	0,9	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	32,0	26,1	4,4	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,3	-2,4	0,0	1,1
J	División 61	Telecomunicaciones	3,1	3,9	-1,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2	3,5	0,6	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	6,1	1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,7	-1,4	-0,1	-0,2
M	Clase 7310	Publicidad	14,8	14,9	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	6,2	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	-0,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0	0,7	0,0	1,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,5	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	5,1	0,3	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,4	4,7	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,5	6,5	0,7	2,4

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Tomado de DANE - Boletín Técnico Encuesta mensual de servicios EMS. fecha de publicación del boletín: 16 de septiembre de 2024.

b) Aspecto internacional-acuerdos comerciales

De conformidad con lo establecido en el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Pro[1]cesos de Contratación, versión 13, literal D, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en la modalidad de mínima cuantía.

ASPECTO ECONÓMICO

a) Pronóstico de crecimiento económico [2]

De conformidad con el Balance 2023 y perspectivas 2024 tomado de la ANDI se estableció que:

Tomado de DANE - Boletín Técnico Encuesta mensual de servicios EMS. fecha de publicación del boletín: 16 de septiembre de 2024.

[2] [4] Tomado de ANDI - Balance 2023 y Perspectivas 2024. Páginas 8

"De acuerdo con el Estudio Económico de América Latina y el Caribe de la CEPAL, se espera que la región mantenga un bajo dinamismo en materia de crecimiento económico. Lo anterior, se debe principalmente a factores como; una elevada deuda pública; altos niveles de inflación que reducen la capacidad de compra de los hogares, y altas tasas de interés que dificultan el acceso a crédito para dinamizar el consumo de bienes durables y semi durables y la baja ejecución de proyectos de inversión. Adicionalmente, la región estará marcada por un menor recaudo fiscal lo que les impedirá a los distintos gobiernos desarrollar la agenda social. También, un menor crecimiento económico dificulta la generación de mejores oportunidades de empleo en la región.".

Tabla No. 10. Pronóstico de crecimiento económico

América Latina y el Caribe: crecimiento económico			
País/región	2022	2023	2024
América Latina y el Caribe	3,8	1,7	1,5
América Latina	3,6	1,6	1,5
Argentina	5,0	-3,0	-1,6
Bolivia	3,5	2,2	2,1
Brasil	2,9	2,0	1,4
Chile	2,4	-0,3	1,8
Colombia	7,3	1,2	1,9
Costa Rica	4,3	3,8	3,4
Ecuador	2,9	2,3	2,6
El Salvador	2,6	2,1	1,8
Guatemala	4,1	3,4	3,1
Honduras	4,0	3,4	2,6
México	3,0	2,9	1,8
Nicaragua	3,8	2,4	2,1
Panamá	10,8	5,1	4,2
Paraguay	0,1	4,2	4,0
Perú	2,7	1,3	2,5
República Dominicana	4,9	3,7	3,0
Uruguay	4,9	1,0	2,6
Venezuela	12,0	3,2	2,7

Fuente: CEPAL - Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2023.

b) Panorama Social[3]

"Al ver la evolución de la pobreza y la pobreza extrema para América Latina podemos ver que la región ha presentado avances. Para el 2022, la incidencia de pobreza disminuyó 3,6 puntos porcentuales, pasando de 32,6% en 2021 a 29% en 2022 y para el caso de la pobreza extrema, se redujo 1,8 puntos porcentuales, pasando de 13% a 11,2% en el mismo periodo. un 1.7% de crecimiento y enfatiza que el 35% de la economía global caerá en recesión. Sin embargo, el 2022 cerró con un punto de inflexión a manera de luz al final del túnel, que no vendrá pronto, pero tomó menos incertidumbre en cuándo y cuánto pueden llegar la inflación y las alzas en tasas de interés mundo.

Los avances en la lucha contra la pobreza son de destacar ya que se evidencia una recuperación frente a las cifras registradas durante la pandemia Covid-19 e incluso una mejora frente a las cifras de 2019.
Para el 2023, se proyecta un pequeño aumento de la pobreza (29,1%) y pobreza extrema (11,4%) alertando a los gobiernos de la región latinoamericana. Para continuar con la disminución de la pobreza en América Latina se deben implementar políticas públicas enfocadas hacia la generación de empleo y en la cobertura de los sistemas de protección social. (…)"

c) Retos hacia futuro

De conformidad con el Balance 2023 y perspectivas 2024 tomado de la ANDI se estableció que:
"El 2023 termina entonces con un muy bajo crecimiento y la preocupación de que, en lugar de observarse indicios de reactivación, la desaceleración se ha ido acentuando en la medida en que ya llevamos tres meses consecutivos con contracciones en la actividad económica.
[3]

En estas condiciones, el 2024 comienza con un panorama complejo donde definitivamente es indispensable trabajar en una agenda de reactivación que nos trace la ruta para crecer no solo de manera urgente, sino mantener una senda con altas tasas de crecimiento hacia el futuro. El reto no es menor: es necesario contar con un ambiente favorable a la inversión donde sea posible gestionar los imprevistos y la volatilidad en los mercados pero donde logremos reducir la incertidumbre jurídica y logremos mensajes claros por parte del gobierno en temas de política pública.

En este punto nos queremos detener en las reformas que se están discutiendo en el gobierno. En la reforma de salud, consideramos importante no perder lo que se ha logrado durante varios años en materia de administración del riesgo, la posibilidad de elección de los pacientes y efectivamente, la iniciativa se concentre en aspectos que es conveniente mejorar como la cobertura rural, el acceso de oportunidad a las citas y el desarrollo tecnológico. Con respecto a la reforma laboral, es importante que sea una reforma que genere empleo y reduzca la informalidad. Y en la pensional hacemos hincapié e la importancia de defender el ahorro y el desarrollo del mercado de capitales.
A continuación, hacemos un análisis detallado que nos muestra la importancia de discutir a cabalidad las reformas y su impacto.

Colombia por muchos años ha tenido conciencia de la necesidad de hacer reformas, pero en muchas ocasiones nuestra sociedad no ha sido capaz de diseñarlas y llevarlas a feliz término. Para el país las reformas prioritarias son aquellas que busquen incrementar el bienestar de la población, reformas que mejoren el cubrimiento y agilicen la atención en salud; reformas que promuevan una mejor educación como herramienta de futuro para nuestra juventud; reformas que promuevan un mayor número de trabajadores en la formalidad y, por tanto, más trabajadores a los que se les garanticen sus derechos.

Deben tratarse de reformas que verdaderamente respondan a un proceso de concertación, en el marco del diálogo social. También, es importante mencionar que cuando se discute una reforma

[3]Tomado de ANDI - Balance 2023 y Perspectivas 2024. Páginas 26
4Tomado de ANDI - Balance 2023 y Perspectivas 2024. Páginas 108-110

estructural se debe contar con un previo análisis del impacto que produce dichas medidas para la economía colombiana.
El gobierno presentó ante el Congreso de la República tres reformas para modificar el sistema pensional colombiano, el mercado laboral y el sistema de salud. Desde la ANDI hemos advertido sobre los riesgos que generan estas tres reformas y consideramos que el gobierno no ha dimensionado las consecuencias de estas reformas sobre la economía y sobre la situación de los hogares. Por tal motivo se decidió medir el impacto de las reformas a partir de un Modelo de Equilibrio General Computable, de tal forma que pudiéramos obtener resultados sobre el crecimiento económico, el desempleo, la informalidad laboral y la desigualdad... (…)"

d) Productos incluidos dentro del sector

Para desarrollar el objeto y funciones básicas, la Secretaría Distrital de Salud, mediante la Dirección de Talento Humano, es responsable de la Administración del Talento Humano, planear, organizar, dirigir y controlar los recursos humanos, administrativos informáticos y financieros necesarios para cumplir la misión de la entidad, garantizando su oportunidad, efectividad y legalidad. Con base en estas funciones, de los procesos de talento humano le corresponde ejecutar, supervisar y controlar la implementación y desarrollo de las políticas, programas y proyectos relacionados con la administración y gestión del talento humano, para asegurar la competencia de este, siendo una obligación coordinar el Plan institucional de capacitaciones del 2023, teniendo en cuenta las entidades y normas para facilitar el cumplimiento de objetivos.

La Secretaría Distrital de Salud en cumplimiento de sus objetivos misionales requiere mantener un alto grado de conocimiento y actualización de sus servidores, con el propósito de fortalecer sus competencias laborales, promover una actitud adecuada en los servicios que ofrece y para garantizar el logro de las metas y objetivos Institucionales.

La entidad debe diseñar y ejecutar el Plan de Capacitación Institucional 2023, atendiendo las disposiciones contenidas en los decretos 1567/98, 1227/05 y la ley 1474/10. Ahora bien, de conformidad con el artículo 5° del Decreto-Ley 1567 de 1998, la capacitación es un proceso relacionado con la educación no formal y para el desarrollo humano, dirigido a prolongar y a complementar la educación inicial, mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva de una organización para garantizar el cumplimiento de los objetivos Institucionales.

Propendiendo por la mejora del clima organizacional, es necesario crear espacios que permitan la integración de las personas, que ayuden a desarrollar competencias encaminadas a una comunicación más expedita y clara entre las áreas, a la cooperación y trabajo en equipo, a desarrollar en los participantes habilidades, destrezas y competencias que les permitan convertirse en agentes facilitadores de cambio.

e) Agentes que componen el sector

Las principales entidades reguladoras son:

- Super Intendencia de Salud
- Ministerio de Trabajo
- Asociación Internacional de Seguridad Social.
- Administradora de Riesgos Laborales.
- Asociación Internacional de Seguridad Social
- Accidente de trabajo

f) Variables económicas4

- [4]Inflación - Índice de los Precios al Consumidor- IPC

En septiembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,24%, la variación año corrido fue 4,58% y la anual 5,81%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (septiembre)

Gráfica Índice de precios al consumidor (IPC)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,54	**0,24**	8,01	**4,58**	10,99	**5,81**

Variación mensual (enero – septiembre de 2024)

<u>Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases</u>

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

[4] Fuente DANE IPC

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,79	0,07	1,93	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,46	0,01	0,29	0,00
Transporte	12,93	0,67	0,09	0,24	0,03
TOTAL	100,00	0,54	0,54	0,24	0,24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,12	0,18	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,11	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,74	0,14	0,11	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,82	0,01	0,07	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,68	0,04	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	0,07	0,00	0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	-0,26	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **Variacion del SMMLV**

El monto del salario mínimo para el año 2024 quedó en $ 1.300.000 pesos con un auxilio de transporte de $162.000 pesos ($1.462.000 pesos de salario + auxilio de transporte) y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el Gobierno Nacional el 16 de diciembre.

Tabla 1. Salario mínimo legal en Colombia
Serie histórica en pesos colombianos - periodicidad anual (últimos 10 años)

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2015	21,478.33	644,350.00	4.60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22,981.83	689,455.00	7.00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24,590.57	737,717.00	7.00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26,041.40	781,242.00	5.90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27,603.87	828,116.00	6.00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29,260.10	877,803.00	6.00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30,284.20	908,526.00	3.50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33,333.33	1,000,000.00	10.07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38,666.67	1,160,000.00	16.00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43,333.33	1,300,000.00	12.07	2292 de diciembre 29 de 2023

Fuente: Banco de la República - Gerencia Técnica
Nota: Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

- **Tasa Representativa del Mercado – TRM**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

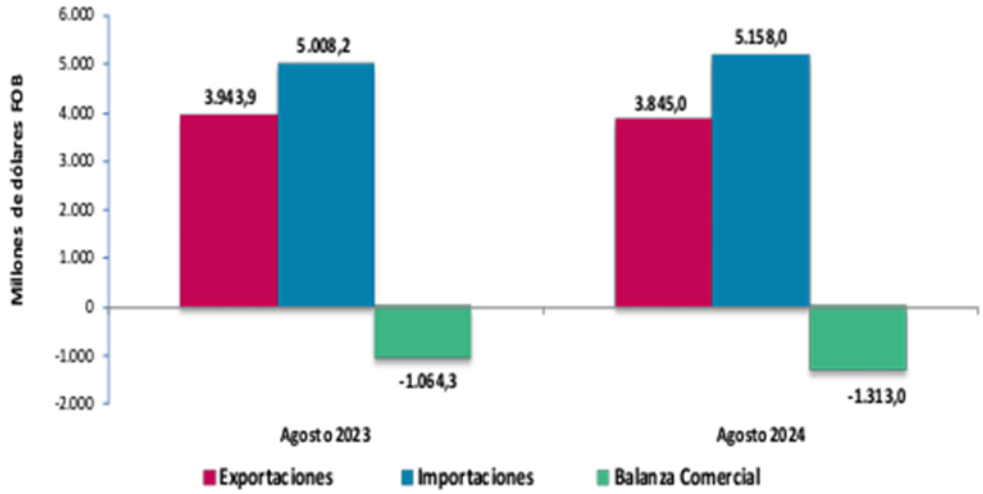
La Tasa de Cambio del dólar, para el 15 de octubre del 2024 es de $4.192,56 pesos colombianos por dólar estadounidense



G.) Importaciones colombiana y balanza comercial

En agosto de 2024 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.313,0 millones FOB, mientras que en agosto de 2023 se presentó un déficit de US$1.064,3 millones FOB.

Gráfico 4. Balanza comercial
Agosto (2023-2024)P

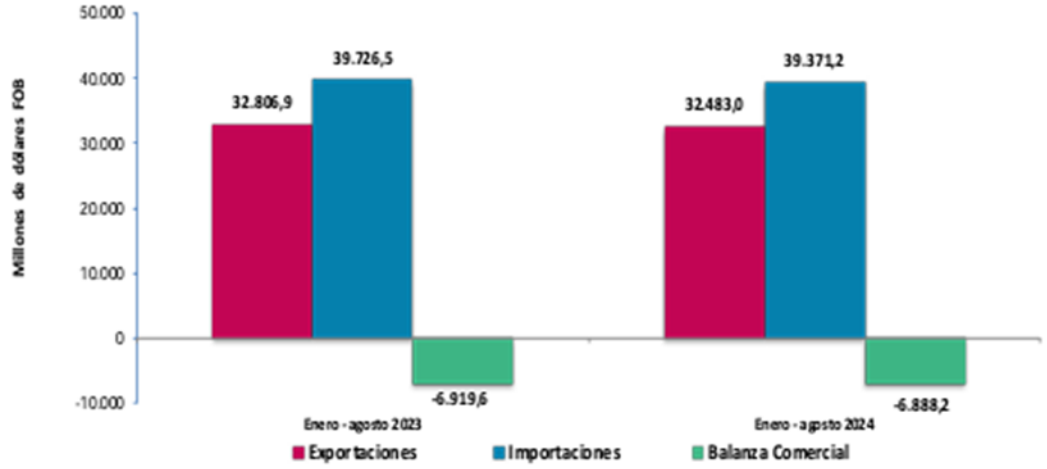


Fuente: DIAN-DANE (IMPO)
P Cifra preliminar

En el periodo enero - agosto 2024, se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$6.888,2 millones FOB, mientras que en el mismo periodo de 2023 se presentó un déficit de

US$6.919,6 millones FOB.

Gráfico 5. Balanza comercial
Enero – agosto (2023-2024)ᵖ



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
ᵖ Cifra preliminar

Del análisis de indicadores para evaluar el desempeño macroeconómico, que permitió hacer un seguimiento del progreso económico nacional, establecer prioridades políticas y evaluar el desarrollo económico y social, se puede establecer que la salud económica del país ha presentado un déficit el cual puede afectar una buena posición para juzgar el crecimiento futuro del país, sin embargo no es determinante para establecer el presupuesto oficial, toda vez, que este depende las necesidades de mediciones para garantizar la salud de los trabajadores de la secretaria, sin embargo, se debe entender que los cambios en los precios del Dólar, la inflación y el freno en la economía lleva a aumentar el valor de los servicios que están relacionado con el objeto del presente proceso.

2.9 ASPECTO TÉCNICO

. Se desarrollan evaluaciones higiénicas ambientales con el fin de mejorar los espacios laborales y contribuir con el cumplimiento de las normas y lineamientos de medio ambiente y a su vez la protección de todos los colaboradores de la entidad, así como el fortalecimiento de nuevas estrategias encaminadas a la implementación de nuevos sistemas tecnológicos para el cuidado de los espacios laborales, asi cómo, corroborar la situación de las áreas y/o puestos de trabajo donde existe permanencia por parte del personal expuesto, teniendo en cuenta que en las condiciones actuales de “Iluminación Deficiente” e “Iluminación Excesiva” en las áreas o puestos de trabajo, constituyen un riesgo para ocasionar alteraciones en el órgano de la visión porque los niveles de

iluminación pueden encontrarse por fuera de los rangos recomendados por la NORMA ISO 8995, los cuales son: (300 a 750) Lux en los casos de Áreas Administrativas, Salas de Juntas y Áreas de Laboratorio y (200 a 500) Lux para Archivos o bodegas por tanto se requiere corrección urgente o lo antes posible para disminuir el riesgo de adquirir enfermedades visuales, además es importante brindar a los funcionarios de la Entidad un buen ambiente cromático que disminuya el estrés a fin de aumentar la motivación y la productividad.

3. ASPECTO LEGAL

Fundamentos Jurídicos que soportan el presente proceso de contratación, son: La Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos” y sus Decretos Reglamentarios, Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" y demás normas legales vigentes que regulen la materia. Por la cual se relacionan a continuación:

Normas generales

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1437 del 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 816 de 2003. “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”.
- Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1687 Del 2013 “Ley de presupuesto General de la Nación y demás normas orgánicas de presupuesto”.
- Decreto 660 de 2021. “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.

NORMA ESPECIFICA APLICABLES MEDICIONES HIGIÉNICAS.

•Decreto 1072 del 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

• Resolución 4050 de 1994 Ministerio del Trabajo Establece que todo empleador está obligado a informar, tanto a los aspirantes a un puesto de trabajo, como a los trabajadores vinculados, los riesgos a que puedan verse expuestos en la ejecución de la labor respectiva. Así mismo, indica que no se podrá ordenar la práctica de la prueba de embarazo como requisito previo a la vinculación de una trabajadora, salvo cuando las actividades a desarrollar estén catalogadas como de alto riesgo.

• Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.16. y en el marco del Programa de conservación Auditiva, la Medición por ruido y del nivel de presión sonora permite establecer el grado de riesgo, dosis de exposición y promedio de emisión de ruido al cual se encuentran expuestos durante su jornada laboral el personal del laboratorio físico químico.
• Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.16. y en el marco del Programa de conservación Auditiva, la Medición por ruido y del nivel de presión sonora permite establecer el grado de riesgo, dosis de exposición y promedio de emisión de ruido al cual se encuentran expuestos durante su jornada laboral el personal del laboratorio físico químico.

6 APLICACIÓN DE REGLA DE ORIGEN DE SERVICIOS EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA

¿PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REQUIERE DEL USO DE BIENES NACIONALES RELEVANTES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 680 DE 2021?

En concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios del Decreto 1082 de 2015, adicionado mediante el Artículo 2 del Decreto 680 de 2021, y con el fin de determinar si existe un bien relevante dentro del proceso que se está adelantando, se procedió a realizar el Análisis del sector económico y de los oferentes, encontrándose que las actividades previstas para el desarrollo de este contrato corresponden a servicios, por lo tanto, la naturaleza de la contratación obedece a la aplicación de una prestación de un servicio más que al suministro de bienes relevantes.

a) Porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del proceso de contratación.

No aplica.

b) Existencia de los bienes en el registro de productores de bienes nacionales, en los términos del decreto 2680 de 2009.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y al determinar que no existen bienes colombianos relevantes, no fue necesario adelantar la verificación en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

c) Análisis de aplicación de regla de origen de servicios para la contratación.

De acuerdo con el objeto contractual, con el análisis efectuado anteriormente y con lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021, se concluye que no existen bienes colombianos relevantes necesario para la ejecución de este contrato, debido a que para su ejecución la mayor participación la tiene la prestación de servicios, por ser el ítem más significativo dentro del proceso.

Conclusión

En este sentido, la Secretaría Distrital de Salud requiere contratar los servicios para realizar evaluaciones higiénicas ambientales laborales, las cuales permiten determinar el grado de exposición a factores que pueden causar alteración de salud de los servidores y contratistas y que afecten a nivel laboral los determinantes en salud en el proceso de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Elaboro: Wilson Escandon – Contratista DGTH